

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

<input type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>
<input checked="" type="checkbox"/>
<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

I.- OBJETIVO	
<p>Dar a conocer y confrontar los hallazgos resultantes de la revisión documental financiera y técnica, así como la inspección física realizada por el personal del Órgano Estatal de Control (OEC), en base a la información y/o documentación presentada por la instancia ejecutora, en el proceso de auditoría, con la finalidad de verificar si la utilización de recursos del Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, durante todo el período de su aplicación, se realizó de forma eficiente; si los objetivos y metas se alcanzaron de manera eficaz y congruente; y si en el desarrollo de las actividades se cumplió con las disposiciones aplicables.</p>	
II.- LUGAR Y FECHA	
<p>En las oficinas que ocupa el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), ubicado en la calle González Ortega No. 162, Col. Centro, C.P. 47910, en el municipio de la Barca, Jalisco. Siendo las 10:00 hrs. del día 02 de julio del 2021.</p>	
III. OFICIO DE INTERVENCIÓN	
<ul style="list-style-type: none"> • 0671/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 28 de mayo de 2021 (de Orden del Acto de Fiscalización). • 0878/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 23 de junio de 2021 (Alcance al oficio de Orden del acto de fiscalización). • 0319/DGVCO/DAOC/2021, de fecha del 23 de junio de 2021 (de Notificación al personal comisionado). 	
IV. PARTICIPANTES.	
POR EL O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA (SIBAPAS)	
NOMBRE	CARGO
L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano	Gerente de Finanzas
POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO	
NOMBRE	CARGO
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado
V.- APERCIBIMIENTOS GENERALES	
<p>Apercibimiento para conducirse con verdad y advertidos de las penas en que incurrir los que declaran con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, según lo dispone la fracción I del artículo 247 del Código Penal Federal, que a la letra dice:</p> <p><i>Se impondrán de cuatro a ocho años de prisión y de cien a trescientos días de multa:</i></p> <p>I.- Al que interrogado por una autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad.</p> <p>Se hace del conocimiento de los participantes, que la negativa a firmar la presente Acta de Sitio no modifica o nulifica el valor probatorio de la misma.</p>	





COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA
CONAGUA



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

VI. ANTECEDENTES, ACTUACIONES Y DECLARACIONES.
<p>ANTECEDENTES</p> <p>Del Programa:</p> <p>El Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se instrumentó en el año 2002, a raíz de la modificación a la Ley Federal de Derechos en sus artículos 223-B y 231-A publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF), el 01 de enero de 2002. Dicho programa es el medio establecido para la asignación y utilización de recursos provenientes de los ingresos federales que obtenga la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por la recaudación de los derechos por la explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales que se suministren a las empresas públicas y privadas con el fin de coadyuvar a la realización de acciones de infraestructura hidráulica y de mejoramiento de eficiencia.</p> <p>Los mecanismos y requisitos para la asignación de dichos recursos, se encuentran establecidos en los Lineamientos vigentes publicados el 20 octubre de 2016 en el Diario Oficial de la Federación, y se destinan a un "programa de acciones" que tengan como objetivo la realización de mejoramiento de eficiencia y de infraestructura de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas residuales en los términos previstos por el artículo 231-A de la LFD.</p> <p>Son sujetos a este programa los siguientes prestadores de servicios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales que cuenten con asignación para usar, explotar o aprovechar aguas nacionales y que cubran los derechos correspondientes. • Empresas que mediante autorización o concesión sustituyan a entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, en la prestación del servicio de agua potable o alcantarillado. • Colonias constituidas como personas morales que, por concesión de las entidades federativas, municipios y organismos paraestatales o paramunicipales, presten el servicio de suministro de agua potable de uso doméstico. <p>Los participantes al programa pueden ser todos aquellos "prestadores del servicio" que habiendo cubierto sus derechos federales con poblaciones mayores a 2,500 habitantes soliciten su adhesión, para ello tienen que presentar solicitud y programa de acciones.</p> <p>De la intervención:</p> <p>En el ejercicio presupuestal 2020, a través del PRODDER, se autorizó recurso para el O.P.D. SIBAPAS por la cantidad de \$706,454.00 (Setecientos seis mil, cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 MN), mediante programas de acciones, acordados entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), y el Organismo Público Descentralizado anteriormente mencionado; por lo que se aprobó la siguiente estructura financiera:</p>

Acta de Sitio

Campo
Administrativa
Confronta
Cierre de Auditoría

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

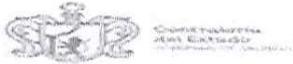
Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

No. DE OBRA	SUBCOMPONENTE ACCIÓN Y SUBACCIÓN DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	ESTRUCTURA FINANCIERA (PESOS)			
		SUMA	FEDERAL	ESTADO	MUNICIPIO Y/U OTROS
1	Mejoramiento de Eficiencia Materiales y reactivos; Materiales y reactivos para potabilización y desinfección; SUMINISTRO DE INSUMO PARA DESINFECCION DE AGUA A BASE DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13 %.	\$211,936.00	\$105,968.00	\$0.00	\$105,968.00
2	Mejoramiento de eficiencia Energía Eléctrica; Consumo para operación de Infraestructura; APOYO PARA CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA PARA LAS SIGUIENTES FUENTES DE ABASTESIMIENTO Y LOS DE MEDIDOR: POZO LA PAZ 1 R963CN; POZO LA PAZ 2 6X7T60; POZO SALVADOR CUEVAS 662FIU; POZO LA ESTANCIA 1A7N07; POZO RINCON GRANDE 7L20D9; POZO CORTEZ MORA Y JAZMIN 0X8V38; POZO PORTEZUELO 696F0T.	\$211,936.00	\$105,968.00	\$0.00	\$105,968.00
3	Nueva Lina de distribución; Línea de distribución primario; CONSTRUCCIÓN DE LÍNEA DE AGUA POTABLE A BASE DE TUBERIA HIDRAULICA RD-26 DE 2" DE Ø. EN LAS CALLES JORGE VERAPAZ MIER Y TERAN, A LA CARRETERA A BRISEÑAS Y EN LA CALLE AMADO M. RIVAS INCLUYE 18 TOMAS DOMICILIARIAS DE 1/2 DE Ø, ABRAZADERA PARA TOMA DOMICILIARIA DE 2 CON SALIDA A 1/2 Y NUDO DE INSERCIÓN DE BRONCE DE 1/2.	\$282,582.00	\$141,291.00	\$0.00	\$141,291.00
TOTAL PROGRAMA		\$706,454.00	\$353,227.00	\$0.00	\$353,227.00

Finalmente, con base en el Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran, por una parte la Secretaría de la Función Pública y por la otra, el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 19 y 21 del Reglamento Interior de la Contraloría del Estado de Jalisco; el Programa Anual de Fiscalización (PAF 2021), se ordenó la auditoría número **AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021**, al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), del ejercicio presupuestal 2020, notificada mediante oficio número 0671/DGVCO/DAOC/2021, de fecha 28 de mayo de 2021, al Director General del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), firmado por la Contralora del Estado.





Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
 Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

A) ACTUACIONES ADMINISTRATIVA-FINANCIERA

En el periodo del 29 de Junio al 02 de julio del año en curso, el personal actuante comisionado de la Contraloría del Estado se reunió con la L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano, Gerente de Finanzas, personal del O.P.D. quien fue designada como enlace mediante el oficio número **OFICIO/FN11/SIBAPAS/2021**, de fecha 29 de junio de 2021, signado por el Lic. Víctor Hugo Castañeda Martínez, Director General del Organismo Público Descentralizado del Municipio de la Barca, Jalisco, denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca, (SIBAPAS), con la finalidad de dar inicio a la revisión documental financiera y de cumplimiento referente al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020.

Hechos:

Una vez revisada y analizada la documentación financiera presentada por el O.P.D. SIBAPAS, se determinaron los siguientes hechos:

- Mediante el programa de acciones de fecha 14 de febrero de 2020, celebrado entre la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) y por otra parte el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), la inversión autorizada para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio fiscal 2020, fue de **\$706,454.00** repartida en 03 acciones.
- Así mismo, se verificó que los recursos aportados por la parte federal para el Programa PRODDER, ejercicio fiscal 2020, ingresaron al banco, tal como se muestra a continuación.

Aportación	Importe	No. De Factura	Fecha de Factura	No. De Cuenta	Institución Bancaria
Recurso Federal Ministrado	\$ 274,347.00	D44FA	31-dic-20	65-50706703-7	Banco Santander S.A. Institución de Banca Múltiple
TOTAL FEDERAL	\$ 274,347.00				

- Por otro lado, se pudo constatar que dicha ministración fue depositada a la cuenta NO. **65-50706703-7** del Banco Santander (México) S.A. Institución de Banca Múltiple, cuenta específica para el programa PRODDER ejercicio 2020, aperturada por el Organismo.



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

- Una vez analizada la documentación y estados de cuenta, se corroboró que el recurso fue recibido en la fecha del 31 de diciembre de 2020, y se pudo constatar que los recursos aportados por la parte federal al Programa PRODDER, fue menor a los autorizados en el programa de acciones debido a que se tenían autorizados la cantidad de **\$353,227.00** de los cuales solo fueron ministrados **\$274,347.00** dando un faltante de **\$78,880.00**.

Hallazgos:

Derivado de la revisión financiera al Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), se encontró lo siguiente:

Mediante el oficio **FN12/SIBAPAS/2021**, de fecha 29 de junio el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), hace mención que las acciones del Programa PRODDER 2020, fueron ejecutadas, pero por la complejidad de la última acción, no fue finiquitada en tiempos solicitados por CONAGUA la cual se extendió al segundo trimestre del 2021, por lo cual fue solicitada una prórroga para presentar los documentos solicitados para el cierre de ejercicio la cual fue denegada, motivo por el cual el cierre de ejercicio fue entregado de manera extemporánea y se deberá reintegrar el recurso del programa.

El Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), deberá realizar un reintegro por la totalidad de los recursos del programa de acciones, conforme a lo señalado en el oficio **BOO.812.6.434** de fecha **16 de junio de 2021**, emitido por el **Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**, donde explican que no se entregó en tiempo y forma el cierre de ejercicio, por lo cual se le solicita el reintegro del recurso federal devuelto del Programa PRODDER ejercicio 2020, por la cantidad de **\$274,347.00**.

Mediante el OFICIO/FN10/SIBAPAS/2021 de fecha 28 de junio el O.P.D. SIBAPAS, solicita a la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento la línea de capturar para el reintegro correspondiente al Programa de Devolución de Derechos PRODDER 2020, de acuerdo al oficio **BOO.812.6.434** de fecha **16 de junio de 2021**, emitido por el **Organismo de Cuenca Lerma Santiago Pacífico de la Dirección de Agua Potable, Drenaje y Saneamiento**.

Dado lo anterior, tenemos como hallazgo **Recursos no devengados y no reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**, por la cantidad de \$274,347.00, por lo que, con fundamento en el artículo 24, del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización, el Organismo Público Descentralizado denominado Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS), en un plazo de cinco días hábiles deberá analizar las causas de las irregularidades identificadas, y presentar a este Órgano Estatal de Control las justificaciones y aclaraciones que correspondan, así como remitir copia certificada de la línea de captura, así como la transferencia electrónica y estado de cuenta respectivo, donde se refleje dicha afectación.



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

DECLARACIONES

POR LA CONTRALORIA DEL ESTADO:

Este Órgano Estatal de Control funge como ente asesor, emitiendo las siguientes recomendaciones:

- Se recomienda mantener una constante comunicación con la Comisión Nacional del Agua, específicamente con el Encargado del Programa de Devolución de Derechos, con el fin de asesorarse en cuestión de la gestión del recurso para que llegue a tiempo y evitar realizar reintegros, realizar las acciones de forma extemporánea y/o con tiempos reducidos, además de asesorarse para dar cumplimiento de los Lineamientos del Programa en mención y todo lo relacionado con el mismo.

Cabe hacer mención que este Órgano Estatal de Control tiene diversas herramientas administrativas de actuación, que están a disposición para apoyar en la solución de la problemática detectada, derivada del trabajo de auditoría a recursos federales que se ponen a disposición del Organismo Público Descentralizado.

- 1) Normatividad Federal (Leyes y Reglamentos).
- 2) Disposiciones y Lineamientos.
- 3) Curso de acceso a la Bitácora Electrónica y Seguimiento de Obras Públicas (BESOP), en caso de realizar obra.
- 4) Consultas sobre 1, 2 y 5 al millar.
- 5) Metodologías para llevar a cabo adquisiciones y proyectos de obras públicas en tiempo y forma con recursos federales convenidos.
- 6) Mesas de trabajo con temarios específicos: normatividad, seguimiento a observaciones para la solventación o problemática diversa para el desarrollo de los procesos de ejecución de obra pública y adquisiciones.

POR EL O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA (SIBAPAS):



Acta de Sitio

Campo	<input type="checkbox"/>
Administrativa	<input type="checkbox"/>
Confronta	<input checked="" type="checkbox"/>
Cierre de Auditoría	<input type="checkbox"/>

0671/DGVCO/DAOC/2021

Programa: Programa de Devolución de Derechos (PRODDER)
Auditoría: AUD/DIR/JAL/PRODDER-SIBAPAS/2021

Ejercicio Presupuestal: 2020

Ejecutor : O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de La Barca (SIBAPAS)

VI. RESOLUCIONES

El personal de este Órgano Estatal de Control, además de verificar que los recursos autorizados para el Programa de Devolución de Derechos (PRODDER), ejercicio presupuestal 2020, otorgados al O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS), fueran ejercidos de manera transparente, funge como un ente asesor emitiendo las siguientes resoluciones.

Una vez analizada y revisada la documentación presentada por el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Municipio de la Barca (SIBAPAS), este OEC concluye que el recurso se ejerció conforme se explica en el oficio **FN12/SIBAPAS/2021** emitido por el O.P.D. SIBAPAS, sin embargo; tendrá que reintegrarse conforme a lo señalado en el oficio **BOO.812.6.434** de fecha 16 de junio del presente año, por lo que el O.P.D. SIBAPAS deberá realizar el reintegro correspondiente a la Tesorería de la Federación (TESOFE), por concepto de **Recursos no Devengados y no Reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE)**.

VII. CIERRE DE ACTA Y FIRMAS

Una vez asentadas y leídas las actuaciones y declaraciones a los participantes y no habiendo más que agregar, se cierra la presente siendo las 12:00 hrs. del día 02 de julio de 2021, en las oficinas del O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS) firmando al margen y al calce los que intervinieron y quisieron hacerlo.

POR EL O.P.D. SISTEMA BARQUENSE DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LA BARCA (SIBAPAS)

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.C.P. Adriana Yanelli Sánchez Anguiano	Gerente de Finanzas	

POR LA CONTRALORÍA DEL ESTADO DE JALISCO

NOMBRE	CARGO	FIRMA
L.A.E. José Eduardo Limón Covarrubias	Personal Contratado	

Nota: La presente se imprime en 02 (dos) tantos originales, uno para el O.P.D. Sistema Barquense de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de la Barca (SIBAPAS) y otro para el OEC.